



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 12 DE 2023

En la fecha paso a despacho el Incidente de desacato adelantado por **LUZ MARY GARCIA TOVAR** contra **NUEVA EPS**, informándole que dentro del termino de ejecutoria de la p4ovidencia que la requiere para acreditar cumplimiento, la entidad accionada allegó escrito de respuesta en el que aduce haber acatado la orden contenida en la sentencia de tutela número 013 del 6 de marzo de 2023 aportando prueba sumaria.-

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 3 4 1

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE: LUZ MARY GARCIA TOVAR

INCIENTADA: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 2023-00013

Teniendo en cuenta el escrito de respuesta y anexos allegados por **NUEVA EPS** a través de su apoderada judicial frente al requerimiento efectuado en el incidente de desacato referido en el asunto mediante auto número 320 adiado el 3 de abril del año en curso con relación a las gestiones realizadas en aras de dar cumplimiento al fallo de tutela número 013 proferido el del 6 de marzo de 2023, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente y correrle traslado por el término de **UN (1) DÍA** del escrito de respuesta y anexos a la incidentada señora **LUZ MARY GARCIA TOVAR** para que si a bien lo tiene ejerza su derecho de réplica en el plazo señalado so pena de tener como señal de asentimiento su silencio.

Notifíquese a las partes la anterior decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b027bb965259936fe6ba3e4de614cb477e74ed31841ffd6b8feb84118acfd4**

Documento generado en 12/04/2023 02:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>